



**APRUEBA BASES Y PRIMER LLAMADO
A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA
EJECUCIÓN DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS,
LOTA".**

DECRETO N° 1038 1

LOTA, 02 SET. 2020

VISTOS:

a) Certificado N° 36 de fecha 25 de febrero de 2020, de Sr. Secretario Municipal, donde certifica que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 25/02/2020, se aprueba modificación presupuestaria de proyecto de inversión "Mejoramiento Plaza de Armas, Lota", por el monto de M\$ 14.994.119.-

b) Certificado N° 88 de fecha 09 de junio de 2020, de Sr. Secretario Municipal, donde certifica que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 09/06/2020, se aprueba proyecto de inversión "Mejoramiento Plaza de Armas, Lota".

c) Decreto Alcaldicio N° 986 de fecha 19 de agosto de 2020, que aprueba ejecución del proyecto "Mejoramiento Plaza de Armas, Lota";

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° APRUÉBESE BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS, elaborados para realizar el 1er. Llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Plaza de Armas, Lota";

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Las presentes Bases Administrativas Especiales complementan las Bases Administrativas Generales y sólo en caso de **discrepancias entre** ambos, prevalecerá lo que digan las Bases Administrativas Especiales, (de acuerdo a la prelación administrativa, establecida en el Artículo 3 de las BAG).

Estas Bases Administrativas Especiales dicen relación con la construcción en la Comuna de Lota, Provincia de Concepción, Octava Región, de la obra denominada **"MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, LOTA".**



2º APRUÉBESE las Especificaciones Técnicas de la Propuesta Publica, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Plaza de Armas, Lota", adjuntas al presente decreto.

3º APRUÉBESE PRIMER LLAMADO a Propuesta Pública, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Plaza de Armas, Lota", de conformidad a las Bases Administrativas Generales, Especiales, anexos, Especificaciones Técnicas y planos que rolan en el respectivo expediente, las que se entenderán incorporadas al presente Decreto.

4º PUBLÍQUESE en el Portal Mercado Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)



Vº Bº ASESORIA JURIDICA

Vº Bº

DEPTO. TECNICO

GRS/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Dirección de Obras Municipales.-
- C/c. Página Web de Transparencia.-
- C/c. SECPLAN (2).-
- Archivo.-